## 8.898

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre "Dr. Luis Beder Herrera", al edificio destinado al Albergue Estudiantil, ubicado en el predio adyacente a la Universidad Nacional de La Rioja, sobre Avenida Carlos Saúl Menem.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Función Ejecutiva fijará la fecha para el acto formal de imposición de nombre en cumplimiento de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JOSÉ APARICIO.-**

L E Y Nº 8.898.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO